

Guil
7/20

RESOLUCION No. 0100.24.01.20.001
(2- enero -- 2020)

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y se fija el Plan Anual Mensualizado (PAC) de la Contraloría General de Santiago de Cali, Vigencia Fiscal 2020

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI (E.)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 del 2 de junio de 1994, la Ley 617 del 6 de octubre de 2000, la ley No. 1416 del 24 de noviembre de 2010, el Decreto No. 111 del 5 de enero de 1996, el Acuerdo No. 0438 del 23 de mayo de 2018 y el Acuerdo No. 0465 del 9 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 136 de 1994, Artículo 155 y el Decreto No. 111 de 1996, Artículo 110, establecen la autonomía administrativa y presupuestal de las Contralorías Municipales.

Que, la Ley 1416 de 2010, Artículo 2, fija la formula para el cálculo de los presupuestos para las Contralorías Municipales.

Que, el Acuerdo Municipal No. 0465 del 9 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020", fijó el presupuesto de la Contraloría General de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2020 en \$23.207.697.941.

Que, la ejecución del presupuesto requiere definir el monto mensual de fondos disponibles para atender los compromisos de acuerdo con lo establecido por el Decreto No. 111 de 1996, Artículo 73; Decreto No. 630 de 1996, Artículo 1 y el Acuerdo 438 de 2018, Artículo 86.

Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Santiago de Cali, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1416 de 2010 y el Artículo 9º del Acuerdo No.160 del 2 de agosto de 2005; en \$23.207.697.941, para la vigencia 2020 y fijar el Plan de Caja para captar la transferencia de la Administración Central, así:

Hoja No.2 de 2 de la Resolución No. 0100.24.01.20.001 del 2 de enero de 2020, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y se fija el Plan Anual Mensualizado (PAC) de la Contraloría General de Santiago de Cali, Vigencia Fiscal 2020".

MES	VALOR
ENERO	2.900.000.000
FEBRERO	2.900.000.000
MARZO	3.700.000.000
ABRIL	3.300.000.000
MAYO	2.700.000.000
JUNIO	3.800.000.000
JULIO	2.500.000.000
AGOSTO	1.000.000.000
SEPTIEMBRE	407.697.941
TOTAL	23.207.697.941

PARAGRAFO: La Administración Central de Santiago de Cali, a través del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, realizará el recaudo por concepto de cuotas de auditaje de las entidades descentralizadas y su posterior transferencia a la Contraloría General de Santiago de Cali, de conformidad con el PAC establecido y al Artículo 40 del Acuerdo Municipal No. 0438 de 2018.

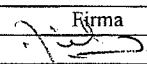
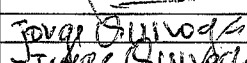
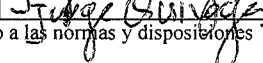
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los cuatro (2) días del mes de enero de 2020.


RODRIGO PEREZ TIGREROS

Contralor General de Santiago de Cali (E.)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luis Fernando Gómez Escobar	Profesional Universitario	
Revisó	Jorge Alfonso Quiroga Varón	Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Jorge Alfonso Quiroga Varón	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.